	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

DECRETO No. **174**

(Pitalito, **23 JUN 2021** )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN TEMPORALMENTE FUNCIONES A UN  
FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA**

**EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1474 de 2008, el Decreto 1083 de 2015, y...

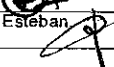
**CONSIDERANDO:**


Que el artículo 315, de la Constitución Política; determina, en el numeral 3, que es atribución del Alcalde Municipal: "dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y **nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia** y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, , los empleados de Carrera tienen derecho preferente a ser encargados en las vacantes temporales o definitivas que se presentan en la planta de personal del en caso de vacancia temporal o definitiva, puedan ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño "por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que mediante oficio con visto bueno del Secretario de Gobierno e Inclusión Social el Doctor Gabriel Antonio Riaño Castro, de fecha 07 de abril del del 2021 la funcionaria ANA MARIA CHAUX AVENDAÑO solicita el disfrute de sus vacaciones a que tiene derecho por cumplir un año de servicios en la planta global de la Administración Municipal.

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Andrés Camilo Alvarado Esteban 	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban.	Nombre Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico.	Cargo: Secretario General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 2

Que, mediante Acto Administrativo Resolución número 312 del 27 de mayo del 2021 se le concede el disfrute de vacaciones a la funcionaria ANA MARIA CHAUX AVENDAÑO identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.154.524 expedida en Pital-Huila, por un periodo de 15 días hábiles con fecha de inicio 15 de junio del 2021 hasta el 06 de julio del 2021.

Que, mediante oficio con radicado número 2021CS026614-1 de fecha 23 de junio del 2021, el secretario de Gobierno e Inclusión Social, remite solicitud con asunto "Novedad encargo de vacaciones", consistente en la asignación de unas funciones específicas del cargo Comisario de Familia grado 202 código 04 al profesional Universitario EDGAR DANIEL REYES CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.609.435 expedida en Bogotá D.C., quien desempeña el cargo grado 219 código 06, ascrito a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la planta global de la Administración Municipal, por el periodo comprendido desde el día veinticuatro (24) de Junio hasta el día seis (06) de Julio del 2021.

Que, por necesidad del servicio apremiante y buena marcha se hace necesario asignar las siguientes funciones, del manual de funciones de la titular del cargo:

3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en caso de violencia intrafamiliar.
5. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los conyugues o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,


**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Asignar las siguientes funciones del cargo Comisario de Familia grado 202 Código 04, al Profesional Universitario Edgar Daniel Reyes Camacho, identificado con cédula de ciudadanía número 79.609.435 expedida en Bogotá D.C.

3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en caso de violencia intrafamiliar.

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Andrés Camilo Alvarado Esteban.	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban.	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico.	Cargo: Secretario General

	<b>DECRETOS</b>		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

5. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los conyugues o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Asignar funciones al Profesional Universitario Edgar Daniel Reyes Camacho, desde el día veinticuatro (24) de Junio hasta el día seis (06) de Julio del 2021, quien a su vez continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo, a solicitud del Secretario de Despacho Gabriel Antonio Riaño Castro.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notifíquese a al Profesional Universitario Edgar Daniel Reyes Camacho, identificado con cédula de ciudadanía número 79.609.435 expedida en Bogotá D.C, del contenido del presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Decreto rige a partir del día (24) de Junio hasta el día seis (06) de Julio del 2021.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Pitalito Huila, a los **23 JUN 2021**



**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Andrés Camilo Alvarado Esteban.	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban.	Nombre Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: Asesor Jurídico.	Cargo: Secretario General

	COMUNICACION OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN:03	FECHA: 02/01/2019

RADICADO:  
2021CS026614-1  
FECHA:2021-06-23

Pitalito Huila, Junio 23 de 2021

Doctor  
RAFAEL HURTADO VELASQUEZ  
Secretario General  
Alcaldía de Pitalito  
Secretaría General  
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
Pitalito / Huila

Asunto: NOVEDAD ENCARGO DE VACACIONES

Cordial saludo:

En atención a la solicitud enviada por la Doctora ANA MARIA CHAUX AVENDAÑO, Comisaria de Familia, para la programación de las vacaciones a partir del 15 de junio de 2021, comedidamente me permito informar que para cubrir las vacaciones de la funcionaria en mención, se dispuso lo siguiente:


Que a partir del día 24 junio hasta el 06 de julio de 2021, se asignen las siguientes funciones al doctor EDGAR DANIEL REYES CAMACHO, profesional universitario de la oficina Protección al Consumidor:

- Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencias y de protección necesaria en caso delitos contra los niños, las niñas y adolescentes.
- Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en caso de violencia intrafamiliar.
- Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los conyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.

Lo anterior con la finalidad de proceder a la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Proyecto: YAMILETH HERNANDEZ RAMIREZ, Auxiliar Administrativo

Revisado por: GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO,	Aprobado por: GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

	COMUNICACION OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN:03	FECHA: 02/01/2019

Atentamente,

GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO  
 Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Proyecto: YAMILETH HERNANDEZ RAMIREZ , Auxiliar Administrativo

Revisado por: GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO,	Aprobado por: GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social